



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.743 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 319-A/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 076/2014, de fecha 02 de Enero de 2014, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Juan Cristóbal Solis Lobos.

DECRETO:

- 1° PROCEDASE al Término de Contrato suscrito con el señor JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS, Cédula de Identidad N° a contar del 30 de Mayo de 2014, respecto a contrato de prestación de servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 076/2014 de fecha 02 de Enero de 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Renuncia / DA. 2743.2014.

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos.
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / SEC / pfc.